



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

TOLUCA, MÉXICO; 27 DE MARZO DE 2015.

OFICIO: 3013301000/110/2015.

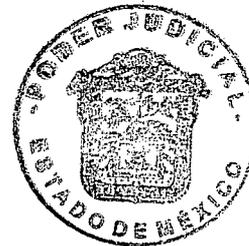
~~DIRECCIÓN DE FINANZAS.
P R E S E N T E.~~

Por medio del presente, me permito remitir a usted carta de observaciones derivadas de la auditoría realizada a la Dirección de Finanzas, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2014, por lo que con fundamento en los artículos 42 fracciones XX y XXVIII, 43, 44 y 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 52, 63 fracción XVI y 169 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; 43 fracción I, 44 fracciones VIII, X, XI, XII, XV, y 45 fracciones II, III, IV y VI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de México; 29 y 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se solicita a usted realice los comentarios que solventen cada una de las observaciones, mencionando a detalle las acciones y/o análisis implementados y adjuntando la documentación soporte comprobatoria, a fin de que los remita por escrito a esta Dirección de Auditoría en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que reciba el presente oficio, en virtud de que sus comentarios serán incluidos en el informe de auditoría correspondiente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

L.C. JUAN VIDAL JASSO RODRÍGUEZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA.



DIRECCIÓN DE
AUDITORIA

C.c.p. ACT. ALFONSO DANIEL HENKEL HERNÁNDEZ, Director General de Finanzas y Planeación. Para su conocimiento.
LAE. VICENTE HERNÁNDEZ TRIGOS, Subdirector de Auditoría Administrativa y Financiera. Para su conocimiento.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

RECIBIDO
31 MAR 2015

SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Av. Independencia Ote. No. 616, Col. Santa Clara,
Toluca, Méx., Edificio Administrativo "A" del Poder
Judicial del Estado de México, 3er. Nivel.
Tel. (722) 167-92-00, Ext. 15482.
direccion.auditoria@pjedomex.gob.mx
www.pjedomex.gob.mx



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

CARTA DE OBSERVACIONES

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include: UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA, OFICIO DE COMISIÓN, PERIODO DE REVISIÓN, etc.

Derivado de la auditoría realizada a la Dirección de Finanzas, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del 2014 y con fundamento en los artículos 42 fracciones XX y XXVIII, 43, 44 y 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se hace de su conocimiento las observaciones que a continuación se describen, solicitando a usted realice los comentarios respectivos que solventen a cada una de ellas, mencionando a detalle las acciones y/o análisis implementados y presente la documentación soporte comprobatoria de las manifestaciones realizadas.

Resultante de los procedimientos de auditoría aplicados a las funciones y procedimientos administrativos sustantivos de la Subdirección de Control Presupuestal dependiente de la Dirección de Finanzas, basados en el estudio, planeación y evaluación del control interno, así como en la obtención de evidencia suficiente y competente, se determina lo siguiente:

Descripción de Observaciones.

Se comprobó el registro y control del ejercicio presupuestal autorizado, con base al monto presupuestal original aprobado para el ejercicio 2014 por \$2'817,302,370.00, el cual tuvo ampliaciones presupuestales con Recursos Federales del Ramo 04, destinados para la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal, por un monto de \$25'077,500.00; de igual forma se autorizaron dos ampliaciones con recursos de los ingresos propios del Fondo Auxiliar por \$44'000,000.00 y \$5'247,584.84, para dar suficiencia presupuestal a los capítulos de gasto; en consecuencia el Poder Judicial del Estado de México, contó con un Presupuesto Total para el ejercicio 2014 de \$2'891,627,454.84, del cual al realizar el análisis del avance presupuestal resaltamos lo siguiente:

- 1. Derivado del comparativo entre el presupuesto total autorizado 2014 que ascendió a la cantidad de \$2'891,627,454.84, contra el presupuesto ejercido en 2014 por la cantidad de \$2'891,396,373.06, se obtuvo como resultado un subejercicio por la cantidad de \$231,081.78; observando que:
a. De la revisión efectuada al Estado Comparativo de Egresos del capítulo 1000 Servicios Personales integrado por concepto de las remuneraciones del personal durante el ejercicio 2014, se ejerció un monto de \$2'466,730,147.30, del cual al final del ejercicio se reflejan partidas con montos sobre ejercidos y subejercidos por un monto acumulado de \$68,749,777.08, lo que fue solventado con los traspasos internos autorizados durante el ejercicio, con el fin de optimizar y dar suficiencia a los proyectos, capítulos y partidas, sin embargo, es evidente que la causa raíz de estas diferencias entre lo "programado" y lo ejercido en cada anualidad, es debido a que la Subdirección de Control Presupuestal, no realiza una asignación a las partidas presupuestales con base en las necesidades económicas reales de cada unidad administrativa y jurisdiccional.

Table with 6 columns: PARTIDA, NOMBRE, Presupuesto Autorizado (Modificado), Ejercicio, %, Variación. Rows include: 1121 HABER DE RETIRO, 1131 SUELDO BASE, 1133 HORAS CLASE, etc.

PRESIDENCIA
DIRECCION GENERAL DE CONTRALORIA
DIRECCION DE AUDITORIA

Av. Independencia Ote. No. 616, Col. Santa Clara, Toluca, Méx., Edificio Administrativo "A" del Poder Judicial del Estado de México, 3er. Nivel Tel. (722) 167-92-00, Ext. 15482. direccion.auditoria@pjedomex.gob.mx www.pjedomex.gob.mx



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

- b. El capítulo que más recursos económicos recibió de las ampliaciones presupuestales fue el capítulo 3000 Servicios Generales, con un monto de 59.1 millones, integrados por 34.1 millones con recursos de Fondo Auxiliar y 25 millones con recursos federales de SETEC (capacitación y publicidad), sin embargo, al final del ejercicio es de este capítulo 3000 del cual se obtuvo un subejercicio o remanente por la cantidad de \$2,394,548.08, aplicando la cantidad de \$2,163,466.30, como traspaso externo a los capítulos de gasto que reflejaron sobre ejercicio, quedando como sobrante la cantidad de \$231,081.78, que es la diferencia entre el presupuesto asignado y el presupuesto ejercido y ser recurso federal de SETEC (para capacitación); derivado de lo anterior, no se cuenta con evidencia documental del análisis del gasto (reportes, informes, datos gráficos y/o estadísticos presentados a la Dirección General de Finanzas y Planeación) resultado del registro, control y seguimiento de la solventación de las solicitudes de suficiencia presupuestal entregadas por las distintas áreas usuarias en el transcurso del ejercicio.

CAPÍTULO	NOMBRE	Presupuesto Original Autorizado 2014	AMPLIACIÓN 2014	Total 2014	Enero - Diciembre				TRASP EXTERNOS			
					Autorizado Ene-Dic	Ejercido ene-Dic	Porcentaje ejecución	Variación				
NOMINA	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,464,150,639.00	2,579,508.30	2,466,730,147.30	2,466,730,147.30	2,466,730,147.30	100.00%	100.00%	0.00		
GASTO OPERATIVO	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	66,390,212.00	2,568,076.54	424,897,307.54	69,058,288.54	69,688,615.51	424,666,225.76	101%	99.95%	-630,326.77	630,326.77
	3000	SERVICIOS GENERALES	162,238,317.00	59,178,269.78		221,416,586.78	219,022,038.70		99%		2,394,548.08	
	4000	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	1,193,179.00	507,836.04		1,701,015.04	1,718,881.84		101%		-17,866.80	17,866.80
	5000	BENES MUEBLES E INMUEBLES	45,330,023.00	327,428.18		45,657,451.18	45,372,725.91		103%		-1,515,272.73	1,515,272.73
	6000	OBRAS PUBLICAS	80,000,000.00	9,063,966.00		89,063,966.00	89,063,966.00		100.0%		0.00	
		2,817,302,370.00	74,326,084.84	2,891,627,454.84	2,891,336,373.06		2,891,336,373.06		231,081.78		REMANENTE	
										99.99%	EJERCIDO DEL TOTAL AUTORIZADO	

2. De igual forma del análisis del Avance Presupuestal por proyecto, se observa que al final del ejercicio existen proyectos con montos sobre ejercidos y sub ejercidos, lo que fue solventado con las ampliaciones presupuestales y los traspasos externos e internos autorizados durante el ejercicio, con el fin de optimizar y dar suficiencia presupuestal a los proyectos, sin embargo, se desconoce cuáles fueron las metas por proyecto que se cumplieron, modificaron o se dejaron de cumplir y que al final del ejercicio impactaron el cumplimiento originalmente planteado en cada proyecto, existiendo la incertidumbre si el Presupuesto del Poder Judicial realmente se orientó a las metas y objetivos planteados o solamente se ejerció en base a la disponibilidad financiera, ajustándolo al final de los ejercicios; lo anterior, en virtud de que la Dirección de Finanzas, no realizó la evaluación del cumplimiento de los objetivos, resultados y metas de actividad contenidas en la calendarización de metas por proyecto y unidad ejecutora (formato PbR-09 a) autorizada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2014.

PROGRAMA	PROYECTO	Presupuesto Anual Autorizado 2014 (ORIGINAL)	PRESUPUESTO MODIFICADO POR AMPLIACIONES Y TRASPASOS 2014		SUB Ó SOBRE EJERCICIO VS PRESUP ORIGINAL	%	DIF. FINAL
TOTALES ADMINISTRACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	01 COORDINACIÓN Y SEG PARA LA ADMINISTRACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	359,879,158.00	495,664,018.12	495,817,088.52	- 135,937,930.52	138%	153,072.48
	02 JUICIOS ORALES	396,788,822.08	487,170,811.63	496,873,872.38	- 100,075,150.38	125%	286,829.25
	03 PROCEDIMIENTOS DE LA FUNCION JURISDICCIONAL	1,849,523,463.00	1,636,847,619.30	1,636,760,304.17	152,763,158.83	92%	87,314.93
	04 MEDIACIÓN CONCILIACIÓN Y JUSTICIA RESTAURATIVA	52,821,732.00	52,651,674.14	52,651,674.14	- 529,942.14	101%	-
	05 PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA JUDICIAL	61,483,011.00	47,362,558.76	47,362,558.76	14,130,452.24	77%	-
	06 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y/O MODERNIZACIÓN PARA LA ADMON. E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	97,486,184.00	101,330,775.83	101,330,775.83	- 4,444,591.09	105%	-
SUMA		2,817,302,370.00	2,891,627,454.84	2,891,336,373.06	74,094,003.06		231,081.78

3. De las ampliaciones presupuestales realizadas en el ejercicio 2014, se detectó que a la fecha de la presente revisión, la Dirección de Finanzas no cuenta con la aprobación por parte de la Secretaría de Finanzas para realizar el registro en el Sistema de Programación y Presupuesto (SPP) de la cantidad de \$5'247,584.84, correspondiente a la segunda ministración de la ampliación líquida con recursos federales (SETEC) y la cantidad de \$2'163,466.30, correspondiente a los Traspasos Externos de este Poder Judicial al final del ejercicio 2014.

PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Av. Independencia Ote. No. 616, Col. Santa Clara, Toluca, Méx., Edificio Administrativo "A" del Poder Judicial del Estado de México, 3er. Nivel.
Tel. (722) 167-92-00, Ext. 15482.
direccion.auditoria@pjedomex.gob.mx
www.pjedomex.gob.mx



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

4. Derivado de lo anterior, se detectó que no se ha remitido a la Secretaría de Finanzas la información respecto al avance presupuestal del mes diciembre de 2014, en sus aspectos de comprometido, devengado y ejercido, así como el resultado trimestral del avance programático a nivel de unidad ejecutora y de unidad responsable correspondiente; incumpliendo la normatividad establecida en el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, capítulo noveno, artículo 119 y del Código Financiero del Estado de México y Municipios, capítulo cuarto, artículo 327-A.

Fundamento: Manual de Normas y Políticas de Gasto Público del Gobierno del Estado de México 2011.
Manual General de Organización del Consejo de la Judicatura del Estado de México.
Manual General de Procedimientos del Consejo de la Judicatura del Estado de México.
(Procedimiento: Elaboración y control del presupuesto)

Fuente: Presupuesto Anual Autorizado 2014.
Balanzas de comprobación, auxiliares contables y cifras de control.

Efectos: Riesgo en el incumplimiento de objetivos y metas institucionales.
Riesgo en la toma de decisiones, sin el apoyo de información documental confiable y oportuna.
Incumplir las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, así como las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público.
Sobre ejercicios Presupuestales.

REALIZÓ P.L.E. JORGÉ MANUEL DE LOS SANTOS GARCÍA AUDITOR.	REALIZÓ C.P. LEONARDO FLORES MORENO AUDITOR.	Vo. Bo. LAE. VICENTE HERNÁNDEZ TRIGOS SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	Vo. Bo. L.C. JUAN VIDAL JASSO RODRÍGUEZ DIRECTOR DE AUDITORÍA.
---	--	---	--

PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Av. Independencia Ote. No. 616, Col. Santa Clara,
Toluca, Méx., Edificio Administrativo "A" del Poder
Judicial del Estado de México, 3er. Nivel.
Tel. (722) 167-92-00, Ext. 15482.
direccion.auditoria@pjedomex.gob.mx
www.pjedomex.gob.mx



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

CARTA DE OBSERVACIONES

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA, OFICIO DE COMISIÓN, PERÍODO DE REVISIÓN, etc.

Derivado de la auditoría realizada a la Dirección de Finanzas, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del 2014 y con fundamento en los artículos 42 fracciones XX y XXVIII, 43, 44 y 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se hace de su conocimiento las observaciones que a continuación se describen, solicitando a usted realice los comentarios respectivos que solventen cada una de las observaciones, mencionando a detalle las acciones y/o análisis implementados y presente la documentación soporte comprobatoria de las manifestaciones realizadas.

Derivado de los procedimientos de auditoría aplicados a las funciones y procedimientos administrativos sustantivos de las Subdirección de Contabilidad dependiente de la Dirección de Finanzas, basados en el estudio, planeación y evaluación del control interno, así como en la obtención de evidencia suficiente y competente, se determina lo siguiente:

Descripción de observaciones a las cuentas del activo circulante:

- 5. Derivado del análisis realizado a la cuenta 1123 Deudores Diversos, se detectó que no fueron bonificadas en 2014, las comisiones bancarias de los saldos a diciembre de 2013, de los bancos siguientes: a) HSBC por \$16,299.33 b) Bancomer cuenta 451017098 por \$7,254.54, c) Banamex cuenta 1920974 por \$3,350.08 de julio a diciembre de 2014.
6. Al realizar la verificación de la comprobación de los saldos de las cuentas 1123-1-2-5 Eduardo López Sosa y 1123-1-2-6 Ariel de la O Martínez, con pólizas D-95 y D-96 de fecha 30 de enero 2015 respectivamente, se detectó que el soporte documental de la comprobación del gasto, refiere que estos se realizaron en el mes de diciembre de 2014, sin embargo el registro se realizó en el mes de enero del 2015, afectando a otro ejercicio presupuestal, contraviniendo el Postulado Periodo Contable.

Descripción de la observación del activo no circulante:

- 7. La cuenta 1236 Construcciones en Proceso, al 31 de diciembre de 2014, refleja un saldo por \$1'141,696,426.06, detectando que se siguen reflejando saldos que corresponden a obras o edificios físicamente concluidos, los cuales ya están en funcionamiento y no han tenido registro contable alguno durante 2013 y 2014.

Es importante mencionar que la presente observación, se realizó también en la auditoría del periodo de revisión de septiembre a diciembre 2013, misma que no fue solventada, refiriendo al respecto la unidad administrativa auditada que "estaban en proceso de revisión y análisis de la información proporcionada por la Dirección General de Finanzas y Planeación, para realizar el registro contable", sin embargo no se presentó evidencia documental que compruebe el proceso de las aplicaciones contables correspondientes.

Fundamento: Manual de Normas y Políticas de Gasto Público del Gobierno del Estado de México. Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimotercera Edición 2014). Manual General de Organización del Consejo de la Judicatura del Estado de México.

Fuente: Balanzas de comprobación, auxiliares contables.

Efectos: Incertidumbre en los saldos que representan los importes en las cuentas que integran el activo circulante y por tanto en los estados financieros.

Table with 4 columns for signatures and names: REALIZÓ, Vo. B., Vo. B., and another Vo. B. with corresponding names and titles.

PRESIDENCIA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Av. Independencia Ote. No. 616, Col. Santa Clara, Toluca, Méx., Edificio Administrativo "A" del Poder Judicial del Estado de México, 3er. Nivel. Tel. (722) 167-92-00, Ext. 15482. direccion.auditoria@pjudomex.gob.mx www.pjudomex.gob.mx



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

CARTA DE OBSERVACIONES

UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE FINANZAS.
OFICIO DE COMISIÓN:	3013301000/28/2015
PERIODO DE REVISIÓN:	01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	De la 8 a la 14
OBSERVACIÓN RECURRENTE:	SI
CLASIFICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN:	ALTO RIESGO.
CARGO A QUIEN SE LE APLICA LA CÉDULA:	DIRECTOR DE FINANZAS. SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD.
PROCEDIMIENTO:	CONTABILIZACIÓN DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS. PASIVO CIRCULANTE. INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS.

Derivado de los procedimientos de auditoría aplicados a las funciones y procedimientos administrativos sustantivos de la Subdirección de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Finanzas, basados en el estudio, planeación y evaluación del control interno, así como en la obtención de evidencia suficiente y competente, se determina lo siguiente:

Descripción de observaciones del pasivo circulante:

- De la revisión realizada a la cuenta 2111 Servicios personales por pagar a corto plazo, específicamente a la SSCTA 001 Liquidaciones y diferencia en sueldo, se detectó un incremento ascendente en las últimas tres anualidades, respecto a los importes pendientes de cobro por los interesados, los cuales en diciembre 2012 reflejaba 2.4 millones, en diciembre 2013 reflejaba 2.8 millones y al 31 de diciembre de 2014 muestra un monto de 3.4 millones; por lo que se solicita aclarar dicho incremento.
- Al revisar la cuenta 2112 de Proveedores por pagar a corto plazo, se detectó que aún están pendientes de pago saldos de diciembre 2013 de los proveedores siguientes: Alta Tecnología en Sistemas Inteligentes S.A. de C.V. por \$23,332.05, Proveedores varios 2012 por \$266,743.59, Excelencia en Comunicaciones y Tecnología S.A. de C.V. por \$3,750.04 y Proveedores diciembre 2013 por \$259,349.69, por lo que se solicita aclarar y/o justificar dichos saldos, así como realizar la conciliación respectiva en coordinación con la unidad administrativa correspondiente, para identificar, depurar y realizar la aplicación contable correspondiente.
- Derivado del análisis de la cuenta 2113 Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo al 31 de diciembre del 2014, se observó que existe un total de 14 conceptos por obra pública (ampliación, remodelación y/o construcción) que refleja un monto por pagar (provisionado) de \$9'987,573.45, los cuales no han tenido movimiento por más de un año.

SSCTA PROGRES	SSCTA PROGRES	CONCEPTO	SALDO AL 31/DIC/2014
000000000000003	0010	GRUPO CONSTRUCTOR ABACOS S.A. DE C.V.	
	0010	TENANGO DEL VALLE	2,609,425.95
	0011	TENANCINGO	2,609,425.95
000000000000004	0001	PAPANOA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	
	0001	JALATLACO	38.55
000000000000005	0007	GRUPO TECMAR S.A. DE C.V.	
	0007	MITO GRAL Y ADECUACIÓN DE SERVICIOS PARA MGDOS	362,518.50
000000000000006	0001	CONSTRUCCIONES ROSAS SIL S.A. DE C.V.	
	0001	SALA DE AUDIENCIAS EN JDOS PENALES NEZAHUALCOYOTL	56,719.29
000000000000007	0002	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CRONOS S.A. DE C.V.	
	0002	ADECUACION DE SALAS DE AUDIENCIAS EL ORO	555,611.77
	0005	JDOS DE CTROL Y J ORALES ZUMPANGO	1,175,020.50
000000000000008	0003	CONSTRUCIONES S.A. DE C.V.	
	0003	SUPERVISION TECNICA DE CONSTRUCCION JDOS TLALNEPANTLA	159,781.88
	0006	SUPERVISION CONSTRUCCION JDOS Y CENTRO DE MEDIACION ATLACOMULCO	99,899.48
000000000000010	0002	A-E OMEGA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	
	0002	ADECUACION DE PRIVADO EN EDIFICIO DE JDOS. CHALCO	225,450.00
000000000000012	0002	CONSTRUCTORA VELRO S.A. DE C.V.	
	0002	CUBICULOS EN JUZGADOS DE CONTROL DE TLALNEPANTLA	145,140.54
000000000000017	0001	CONINGAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	
	0001	JUZGADOS DE TENANGO DEL VALLE	844,263.22
	0002	JDOS. Y CENTRO DE MED. TENANCINGO	1,589,504.26
000000000000018	0001	CONSORCIO GENERAL DE OBRAS ALABES S.A. DE C.V.	
	0001	JUZGADOS DE LERMA	130,499.82
		TOTAL	9,987,573.45

PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Av. Independencia Ote. No. 616, Col. Santa Clara,
Toluca, Méx., Edificio Administrativo "A" del Poder
Judicial del Estado de México, 3er. Nivel.
Tel. (722) 167-92-00, Ext. 15482.
direccion.auditoria@pjedomex.gob.mx
www.pjedomex.gob.mx



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

11. Derivado del análisis realizado a la cuenta 2117 Retenciones y contribuciones por pagar al 31 de diciembre de 2014, nuevamente se detectó que:
- a) En la subcuenta (SSSCTA) ISSEMyM presenta subcuentas (SSSSCTA) con saldo contrario a su naturaleza, asimismo se observó que las subcuentas (SSCTA) seguros y varios presentan conceptos sin movimiento por más de un año; observando que a la fecha, la dirección auditada no ha implementado y documentado líneas de acción en coordinación con la Dirección de Personal a fin de que los estados financieros reflejen información actualizada, confiable y oportuna.
 - b) De igual forma, al realizar la verificación del soporte documental integrado a las pólizas correspondientes a los meses de octubre y diciembre 2014, se detectó que no se encuentra adjunto el comprobante de pago o recibo del egreso realizado a favor de las entidades beneficiarias siguientes: FOAVI S.U.T.E.Y.M. (1ª quincena de diciembre 2014), INFONACOT, Seguros La Latinoamericana, Qualitas Compañía de Seguros (Seguro de auto), Colegio Mexiquense de Jueces A.C., Fundación JAMEX, CEDIPIEM (Apadrina un niño indígena) y Met Life (Seguro de Vida Voluntario y Seguro de Vida Génesis), por lo que se requiere presentar la documentación referida.
12. También, en la cuenta 2119 Otras Cuentas Por Pagar a corto plazo, se observó que aún existen los saldos pendientes de pago correspondientes a las subcuentas CONVENIO del año 2010 y CONVENIO del año 2011, ambas de la SETEC (Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal) por \$83,958.00 y \$77,761.93 respectivamente, aun cuando esto fue observado en la auditoría anterior, la dirección auditada no ha realizado acciones para aclarar y/o justificar dichos saldos, así como realizar la conciliación respectiva en coordinación con la unidad administrativa correspondiente, para identificar, depurar y realizar la aplicación contable correspondiente.
- Igualmente, se tienen saldos contrarios a su naturaleza (acreedora) de las siguientes subcuentas: Depósito de llamadas no oficiales por -\$28.28 y convenio 2013 por -\$6,591.54.

Descripción de observaciones de las cuentas de ingresos y otros beneficios:

13. Al revisar la cuenta 4311 de Productos Financieros y Otros Ingresos, se detectó que no se transfieren mensualmente los intereses generados en las cuentas bancarias y Fideicomisos e ingresos diversos a la Dirección de Fondo Auxiliar, incumpliendo la instrucción de la Lic. Teresita del Niño Jesús Palacios Iniestra, Coordinadora Administrativa, Consejera de la Judicatura de la Entidad, documentada a través del escrito de fecha 13 de agosto de 2013, solicitando al Director General de Finanzas y Planeación, realizar el traspaso de recursos derivado de intereses y recuperaciones generados en la Dirección de Finanzas al Fondo Auxiliar de manera mensual.
14. Derivado del análisis de la cuenta 4223 Ministraciones, se detectó que se registra el ingreso hasta que se recibe el depósito o transferencia, observando que no se aplica el Postulado del Devengo Contable, que establece que "El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos".

Fundamento: Manual de Normas y Políticas de Gasto Público del Gobierno del Estado de México.
Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimotercera Edición 2014).
Manual General de Organización del Consejo de la Judicatura del Estado de México.

Fuente: Balanza de comprobación, auxiliares contables.

Efectos: Incertidumbre en los saldos que representan los importes en las cuentas que integran el pasivo circulante y por tanto en los estados financieros.

<p>REALIZÓ P.L.E. JORGE MANUEL DE LOS SANTOS GARCÍA, AUDITOR.</p>	<p>REALIZÓ C.P. LEONARDO FLORES MORENO, AUDITOR.</p>	<p>Vo. Bo. LAE VICENTE RIVERA TORRES SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.</p>	<p>Vo. Bo. L.C. JUAN VIDAL JASSO RODRÍGUEZ DIRECTOR DE AUDITORÍA.</p>
---	--	--	---

PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Av. Independencia Ote. No. 616, Col. Santa Clara,
Toluca, Méx., Edificio Administrativo "A" del Poder
Judicial del Estado de México, 3er. Nivel.
Tel. (722) 167-92-00, Ext. 15482.
direccion.auditoria@pjedomex.gob.mx
www.pjedomex.gob.mx



CARTA DE OBSERVACIONES

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA, OFICIO DE COMISIÓN, PERIODO DE REVISIÓN, etc.

De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria del registro de las operaciones financieras, presupuestales y contables derivadas del gasto operativo y obligaciones contraídas por el Poder Judicial del Estado de México de acuerdo a los documentos autorizados por la Secretaría de Finanzas para la comprobación del gasto por la adquisición de bienes o prestación de servicios de las dependencias y entidades públicas, se determina lo siguiente:

Descripción de observaciones de gastos y otras pérdidas:

- 15. De los pagos realizados a la Comisión Federal de Electricidad en el mes de octubre por la cantidad de \$1'622,164.00 y \$263,498.00, según pólizas E416 y E417, por concepto de consumos ilícitos, relativos al número de cuenta 90DL50AD19010016 del consumo sin contrato No. V103, derivado del ajuste en la facturación por las revisiones que se efectuaron en el edificio de los Juzgados de Control en Av. Del Trabajo, Tlalnepantla de Baz, en fecha 3 de abril y 19 de septiembre del 2014; se observa que no se encuentran adjuntas a las pólizas referidas las facturas de los pagos realizados.
16. Del pago realizado por concepto del servicio de telefonía convencional, correspondiente al mes de agosto de 2014 (721 líneas), mediante póliza E389, por la cantidad de \$344,163.03, no se localizó documentación soporte de la misma.
17. Del pago realizado por concepto de telefonía celular por la adquisición de dos teléfonos móviles para la central de Notificadores de Naucalpan y Tlalnepantla en el mes de agosto de 2014, por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información, según póliza E8, se observó que no hay evidencia documental de la recepción de los bienes por parte de quien los solicitó o a quienes fueron asignados, tampoco existe evidencia del procedimiento de adquisición autorizado; de igual forma, al cruzar información con la Dirección de Control Patrimonial, tampoco se identificó el inventariado en el sistema automatizado para dichos bienes, en virtud de que ni la Dirección de Tecnologías de la Información, ni la Dirección de Finanzas informó en su momento la adquisición de estos bienes -conciliación-.
18. En relación a los pagos realizados por servicio pericial en materia de cardiología a ALICIA HAYDEE MENDOZA CARMONA, RFC MECA640830AS1, se observó que en los comprobantes fiscales (CFDI) de los recibos de honorarios, no se desglosó la retención correspondiente al I.S.R., es decir, no se fiscalizaron los documentos de acuerdo al apartado número 5 de los Lineamientos de operación del procedimiento administrativo Contabilización de las Operaciones Financieras, aprobado por el Consejo de la Judicatura del Estado de México, que establece que "los documentos serán fiscalizados, comprobando que los datos fiscales sean los correctos: nombre de la institución, dirección, código postal, registro federal del contribuyente, importes e impuesto al valor agregado; fecha de emisión de la factura y datos del proveedor o prestador de servicio".
19. Del pago realizado por concepto de servicio de mantenimiento correctivo a hidroneumáticos y plantas de emergencia de energía eléctrica en diferentes edificios, correspondiente al mes de diciembre de 2014, mediante póliza E435, por la cantidad de \$397,679.48, no se localizó documentación soporte de la misma.
20. Respecto a la revisión de la partida presupuestal 3821 Gastos de ceremonias oficiales y de orden social, se detectó que en fecha 19 de diciembre de 2014, se realizó un gasto por concepto de la adquisición de 64 Mini iPad por la cantidad de \$430,220.16, para obsequio a Magistrados del Poder Judicial del Estado de México, según acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2014, a través de la Consejera Lic. Teresita del Niño Jesús Palacios Iniestra (quien erogó el gasto y posteriormente se le reembolsó mediante transferencia electrónica), observando que, si bien se adjuntó el formato de suficiencia presupuestal, el cual está firmado por la Licenciada Palacios Iniestra, como área solicitante y como quien autoriza, no existe dictamen de suficiencia presupuestal; es importante señalar que esta partida tuvo un sobre ejercicio de \$2'985,891.87, lo que evidencia que no fue orientado en forma eficiente y eficaz la asignación de los recursos públicos, sobre la base de resultados y desempeño en el cumplimiento de los objetivos, resultados y metas de actividad contenidas en los proyectos de cada programa presupuestario autorizado para el ejercicio fiscal.

Fundamento: Manual de Normas y Políticas de Gasto Público del Gobierno del Estado de México. Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimotercera Edición 2014). Manual General de Organización del Consejo de la Judicatura del Estado de México.

Fuente: Balanzas de comprobación; auxiliares contables.

Efectos: Incertidumbre en los saldos que representan los importes en las cuentas que integran el Gasto y otras pérdidas y por tanto en los estados financieros.

Table with 4 columns for signatures and names of auditors: P.L.E. JORGE MANUEL DE LOS SANTOS GARCÍA, C.P. LEONARDO FLORES MORENO, LAE VICENTE REYES RIVERA, L.C. JUAN VIBAD JASSER RODRÍGUEZ.

PRESIDENCIA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Av. Independencia Ote. No. 616, Col. Santa Clara, Toluca, Méx., Edificio Administrativo "A" del Poder Judicial del Estado de México, 3er. Nivel. Tel. (722) 167-92-00, Ext. 15482. direccion.auditoria@pjedomex.gob.mx www.pjedomex.gob.mx



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

CARTA DE OBSERVACIONES

UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE FINANZAS.
OFICIO DE COMISIÓN:	3013301000/28/2015
PERÍODO DE REVISIÓN:	01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	21
OBSERVACIÓN RECURRENTE:	SI
CLASIFICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN:	ALTO RIESGO
CARGO A QUIEN SE LE APLICA LA CÉDULA:	DIRECTOR DE FINANZAS. SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD.
PROCEDIMIENTO:	EJECUCIÓN Y CORRESPONDENCIA DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN LA PLANEACIÓN TÁCTICA 2014.

Derivado de la auditoría realizada a la Dirección de Finanzas, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2014 y con fundamento en los artículos 42 fracciones XX y XXVIII, 43, 44 y 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se hace de su conocimiento las observaciones que a continuación se describen, solicitando a usted realice los comentarios respectivos y presente la documentación soporte comprobatoria de las manifestaciones realizadas.

Derivado del procedimiento de auditoría efectuado a la ejecución y correspondencia de los compromisos establecidos en la planeación táctica 2014 de la Dirección de Finanzas, se determinó lo siguiente:

Descripción de observaciones de la ejecución y correspondencia de los compromisos establecidos en la planeación táctica:

21. El incumplimiento en tiempo y forma al 12 de marzo del 2015, del registro del avance cuantitativo y cualitativo, en el sistema automatizado SPIGeR, así como el incumplimiento de la presentación ante la Dirección de Planeación del oficio de justificación de las causas de la desviación y medidas a adoptarse para la reconducción de metas y acciones no alcanzadas, respecto de:

Objetivo 1: Resolver las controversias con estricto apego al Derecho de manera objetiva, imparcial, pronta y expedita, atendiendo a las necesidades de la sociedad del Estado de México.		DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN Y CORRESPONDENCIA DE LOS COMPROMISOS PLANTEADOS EN TIEMPO Y FORMA:		SI		NO				
ACTA PARA EL CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA 2014 DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS		DESIGNACIÓN DE SERVIDOR JUDICIAL ENLACE ENTRE LA DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL Y LA DIRECCIÓN DE FINANZAS		SI		NO				
Meta 1.1 Presupuesto basado en Resultados Implementado en el Poder Judicial del Estado de México. (1ª etapa)				Avance (SPIGeR)		Cumplimiento en tiempo y forma con el registro del avance en el Sistema (SPIGeR)		Cumplimiento de reconducción de metas no alcanzadas.		
				Cuantitativo (%)		Cualitativo (Ev)				
Estrategia	Proyecto	Acciones	Fecha término	%	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1.1.1.	1.1.1.1 Registro del valor real de los activos del Poder Judicial primera etapa: Cuenta de Vehículos y Equipo Terrestre (reprogramada a 2013).	1.1.1.1.1. Establecer los lineamientos para el control, registro y depreciación del activo fijo.	27/06/2014	55 %		X 75 %	✓			X
		1.1.1.1.2. Alinear y depurar los grupos, subgrupos y catálogos de las Direcciones de Finanzas y Control Patrimonial.	31/07/2014		✓ 100%			X	N/A	N/A
		1.1.1.1.3. Cifras y fecha de adquisición del parque vehicular y equipo terrestre.	08/08/2014		✓ 100 %			X	N/A	N/A
		1.1.1.1.4. Evaluar, actualizar y generar la depreciación de vehículos y equipo de transporte.	31/10/2014			X 0 %		X		X
		1.1.1.1.5. Realizar las conciliaciones y ajustes correspondientes en los Sistemas de Control.	05/12/2014			X 0 %		X		X

RESULTADO

Se comprobó que la Dirección de Finanzas al 12 de marzo del 2015, no cumplió en tiempo y forma con la ejecución y el registro cuantitativo y cualitativo del objetivo 1, meta 1.1, estrategia 1.1.1, proyecto 1.1.1.1, en el Sistema de Planeación Institucional y de Gestión por Resultados (SPIGeR), asimismo no cumplió en tiempo y forma con la presentación ante la Dirección de Planeación del oficio de justificación de las causas de la desviación y medidas a adoptarse para la reconducción de metas y acciones no alcanzadas, conforme a lo establecido en los incisos IV y VII del Acta para el conocimiento y cumplimiento de la Planeación Táctica 2014 de la Dirección de Finanzas.

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS

- El Director de Finanzas no dio cumplimiento en tiempo y forma con la ejecución y el registro cuantitativo del objetivo 1, meta 1.1, estrategia 1.1.1, proyecto 1.1.1.1, acciones 1.1.1.1.1, 1.1.1.1.4 y 1.1.1.1.5, con fecha de término al 27 de junio del 2014, 31 de octubre de 2014 y 5 de diciembre de 2014, respectivamente, en razón de que al 12 de marzo del 2015, conforme a los resultados obtenidos del sistema SPIGeR, presenta un avance del 75%, 0% y 0% para las acciones referidas.
- No se localizó evidencia cualitativa (documental) respecto a las acciones 1.1.1.1.2. y 1.1.1.1.3. las cuales reflejan un avance cuantitativo del 100% y de las acciones 1.1.1.1.4. y 1.1.1.1.5 que reflejan un avance cuantitativo del 0%.
- El Director de Finanzas, no dio cumplimiento a lo estipulado en el Acta para el conocimiento y cumplimiento de la Planeación Táctica 2014 de la Dirección de Finanzas, inciso VII, que establece que "Cuando alguna de las actividades programadas en la matriz de indicadores para resultados no se cumpla en los tiempos establecidos, deberá solicitarse mediante oficio a la Dirección de Planeación, marcando copia a la Dirección General de Contraloría, su reprogramación y/o reconducción, señalando las causas así como las acciones correctivas que se implementarán para su atención y cumplimiento. Dicha solicitud deberá remitirse por lo menos quince días previo al vencimiento de la fecha compromiso para su cumplimiento".

PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Av. Independencia Ote. No. 616, Col. Santa Clara, Toluca, Méx., Edificio Administrativo "A" del Poder Judicial del Estado de México, 3er. Nivel.
Tel. (722) 167-92-00, Ext. 15482.
direccion.auditoria@pjedomex.gob.mx
www.pjedomex.gob.mx



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Meta 1.1 Presupuesto basado en Resultados implementado en el Poder Judicial del Estado de México. (1ª etapa)				Avance (SPIGeR)	Cumplimiento en tiempo y forma con el registro del avance en el Sistema (SPIGeR)				Cumplimiento de reconducción de metas no alcanzadas		
Estrategia	Proyecto	Acciones	Fecha término		%	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1.1.1.	1.1.1.2. Instrumentación de Centros de Costo (1ª Etapa)	1.1.1.2.1. Delimitar las unidades judiciales y administrativas que tiene el Poder Judicial.	18/07/2014	87.5%		X 75%	✓				X
		1.1.1.2.2. Determinar la Estructura Programática para 2015	18/07/2014		✓ 100%		✓		N/A	N/A	
		1.1.1.2.3. Establecer las familias en que se dividirán las unidades judiciales y administrativas.	18/07/2014		✓ 100%		✓		N/A	N/A	
		1.1.1.2.4. Elaborar un catálogo de unidades jurisdiccionales y administrativas.	15/08/2014			X 75%		X		X	
RESULTADO											
Se comprobó que la Dirección de Finanzas al 12 de marzo de 2015, no cumplió en tiempo y forma con la ejecución y el registro cuantitativo y cualitativo del objetivo 1, meta 1.1, estrategia 1.1.1, proyecto 1.1.1.2, acciones 1.1.1.2.1 y 1.1.1.2.4., en el Sistema de Planeación Institucional y de Gestión por Resultados (SPIGeR), asimismo no cumplió en tiempo y forma con la presentación ante la Dirección de Planeación del oficio de justificación de las causas de la desviación y medidas a adoptarse para la reconducción de metas y acciones no alcanzadas, conforme a lo establecido en los incisos IV y VII del Acta para el conocimiento y cumplimiento de la Planeación Táctica 2014 de la Dirección de Finanzas.											
OBSERVACIONES ESPECÍFICAS											
<p>a. El Director de Finanzas no dio cumplimiento en tiempo y forma con la ejecución y el registro cuantitativo del objetivo 1, meta 1.1, estrategia 1.1.1, proyecto 1.1.1.2, acciones 1.1.1.2.1. y 1.1.1.2.4 con fecha de término al 18 de julio y 15 de agosto del 2014, en razón de que al 12 de marzo del 2015, conforme a los resultados obtenidos del sistema SPIGeR, presentan un avance del 75% cada acción.</p> <p>b. No se localizó evidencia cualitativa (documental) respecto a la acción 1.1.1.2.4., la cual refleja un avance cuantitativo del 75%.</p> <p>c. El Director de Finanzas no dio cumplimiento a lo estipulado en el Acta para el conocimiento y cumplimiento de la Planeación Táctica 2014 de la Dirección de Finanzas, inciso VII, que establece que "Cuando alguna de las actividades programadas en la matriz de indicadores para resultados no se cumpla en los tiempos establecidos, deberá solicitarse mediante oficio a la Dirección de Planeación, marcando copia a la Dirección General de Contraloría, su reprogramación y/o reconducción, señalando las causas así como las acciones correctivas que se implementarán para su atención y cumplimiento. Dicha solicitud deberá remitirse por lo menos quince días previo al vencimiento de la fecha compromiso para su cumplimiento".</p>											

Meta 1.1 Presupuesto basado en Resultados implementado en el Poder Judicial del Estado de México. (1ª etapa)				Avance (SPIGeR)	Cumplimiento en tiempo y forma con el registro del avance en el Sistema (SPIGeR)				Cumplimiento de reconducción de metas no alcanzadas	
Estrategia	Proyecto	Acciones	Fecha término		%	SI	NO	SI	NO	SI
1.1.1.	1.1.1.3. Instrumentación de Centros de Costo (1ª Etapa)	1.1.1.3.1. Establecer la estructura programática para identificar a las unidades jurisdiccionales y administrativas.	29/8/2014	75 %	✓ 100 %			X	N/A	N/A
		1.1.1.3.2. Homologar el catálogo de unidades jurisdiccionales administrativas para el Poder Judicial.	19/09/2014		✓ 100 %		X	N/A	N/A	
		1.1.1.3.3. Describir el funcionamiento de las unidades jurisdiccionales y administrativas.	17/10/2014			X 50%	X		X	
		1.1.1.3.4. Establecer los criterios para informar de la creación de un nuevo centro de costo.	24/10/2014			X 50%	X		X	
RESULTADO										
Se comprobó que la Dirección de Finanzas al 12 de marzo de 2015, no dio cumplimiento en tiempo y forma con la ejecución y el registro cuantitativo y cualitativo del objetivo 1, meta 1.1, estrategia 1.1.1, proyecto 1.1.1.3, acciones 1.1.1.3.1, 1.1.1.3.2, 1.1.1.3.3 y 1.1.1.3.4., en el Sistema de Planeación Institucional y de Gestión por Resultados (SPIGeR), asimismo no cumplió en tiempo y forma con la presentación ante la Dirección de Planeación del oficio de justificación de las causas de la desviación y medidas a adoptarse para la reconducción de metas y acciones no alcanzadas, conforme a lo establecido en los incisos IV y VII del Acta para el conocimiento y cumplimiento de la Planeación Táctica 2014 de la Dirección de Finanzas.										
OBSERVACIONES ESPECÍFICAS										
<p>a. El Director de Finanzas no dio cumplimiento en tiempo y forma con la ejecución y el registro cuantitativo del objetivo 1, meta 1.1, estrategia 1.1.1, proyecto 1.1.1.2, acciones 1.1.1.3.3. y 1.1.1.3.4 con fecha de término al 17 y 24 de octubre del 2014, en razón de que al 12 de marzo del 2015, conforme a los resultados obtenidos del sistema SPIGeR, presentan un avance del 50% cada acción.</p> <p>b. No se localizó evidencia cualitativa (documental) respecto a las acciones 1.1.1.3.1, 1.1.1.3.2. las cuales reflejan un avance cuantitativo del 100%, así como de las acciones 1.1.1.3.3 y 1.1.1.3.4. que reflejan un avance cuantitativo del 50%.</p> <p>c. El Director de Finanzas no dio cumplimiento a lo estipulado en el Acta para el conocimiento y cumplimiento de la Planeación Táctica 2014 de la Dirección de Finanzas, inciso VII, que establece que "Cuando alguna de las actividades programadas en la matriz de indicadores para resultados no se cumpla en los tiempos establecidos, deberá solicitarse mediante oficio a la Dirección de Planeación, marcando copia a la Dirección General de Contraloría, su reprogramación y/o reconducción, señalando las causas así como las acciones correctivas que se implementarán para su atención y cumplimiento. Dicha solicitud deberá remitirse por lo menos quince días previo al vencimiento de la fecha compromiso para su cumplimiento".</p>										

PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Av. Independencia Ote. No. 616, Col. Santa Clara,
Toluca, Méx., Edificio Administrativo "A" del Poder
Judicial del Estado de México, 3er. Nivel.
Tel. (722) 167-92-00, Ext. 15482.
direccion.auditoria@pjedomex.gob.mx
www.pjedomex.gob.mx



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Meta 1.1 Presupuesto basado en Resultados implementado en el Poder Judicial del Estado de México (1ª etapa)					Avance (SPIGeR)		Cumplimiento en tiempo y forma con el registro del avance en el Sistema (SPIGeR)				Cumplimiento de reconducción de metas no alcanzadas	
Estrategia	Proyecto	Acciones	Fecha término	%	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1.1.1.	1.1.1.4 Instrumentación de Centros de Costo (1ª Etapa)	1.1.1.4.1 Establecer la unidad encargada de establecer una nueva unidad jurisdiccional o administrativa.	24/10/2014	0%		X 0%		X				X
		1.1.1.4.2 Crear el mecanismo para describir e informar la creación de una nueva unidad jurisdiccional o administrativa.	28/11/2014			X 0%		X			X	
		1.1.1.4.3 Mantener actualizado el catálogo de unidades jurisdiccionales y administrativas.	12/12/2014			X 0%		X			X	

RESULTADO

Se comprobó que la Dirección de Finanzas al 12 de marzo de 2015, no cumplió en tiempo y forma con la ejecución y el registro cuantitativo y cualitativo del objetivo 1, meta 1.1, estrategia 1.1.1, proyecto 1.1.1.4, acciones 1.1.1.4.1, 1.1.1.4.2. y 1.1.1.4.3 en el Sistema de Planeación Institucional y de Gestión por Resultados (SPIGeR), asimismo no cumplió en tiempo y forma con la presentación ante la Dirección de Planeación del oficio de justificación de las causas de la desviación y medidas a adoptarse para la reconducción de metas y acciones no alcanzadas, conforme a lo establecido en los incisos IV y VII del Acta para el conocimiento y cumplimiento de la Planeación Táctica 2014 de la Dirección de Finanzas.

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS

- El Director de Finanzas no dio cumplimiento en tiempo y forma con la ejecución y el registro cuantitativo del objetivo 1, meta 1.1, estrategia 1.1.1, proyecto 1.1.1.2, acciones 1.1.1.4.1., 1.1.1.4.2. y 1.1.1.4.3. con fecha de término 24 de octubre, 28 de noviembre y 12 de diciembre del 2014, en razón de que al 12 de marzo del 2015, conforme a los resultados obtenidos del sistema SPIGeR, presentan un avance del 0% cada acción.
- No se localizó evidencia cualitativa (documental) respecto a las acciones 1.1.1.4.1., 1.1.1.4.2. y 1.1.1.4.3., las cuales reflejan un avance cuantitativo del 0%.
- El Director de Finanzas no dio cumplimiento a lo estipulado en el Acta para el conocimiento y cumplimiento de la Planeación Táctica 2014 de la Dirección de Finanzas, inciso VII, que establece que "Cuando alguna de las actividades programadas en la matriz de indicadores para resultados no se cumpla en los tiempos establecidos, deberá solicitarse mediante oficio a la Dirección de Planeación, marcando copia a la Dirección General de Contraloría, su reprogramación y/o reconducción, señalando las causas así como las acciones correctivas que se implementarán para su atención y cumplimiento. Dicha solicitud deberá remitirse por lo menos quince días previo al vencimiento de la fecha compromiso para su cumplimiento".

Meta 1.2. Información institucional confiable y oportuna.					Avance (SPIGeR)		Cumplimiento en tiempo y forma con el registro del avance en el Sistema (SPIGeR)				Cumplimiento de reconducción de metas no alcanzadas	
Estrategia	Proyecto	Acciones	Fecha término	%	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1.2.1.	1.2.1.1 Generación de informes financieros oportunos para el seguimiento y control presupuestal. (Reprograma de PT2013).	1.2.1.1.1. Establecer un menú de informes que ayude al seguimiento y control presupuestal y/o financiero.	20/06/2014	100%	√ (100)		√				NA	NA
		1.2.1.1.2. Establecer la metodología de entrega de los reportes presupuestales y financieros.	27/06/2014		√ (100)			X		NA	NA	
		1.2.1.1.3. Elaborar una carpeta con la información financiera generada de manera mensual.	04/07/2014		√ (100)		√			NA	NA	
		1.2.1.1.4. Implementar el formato de suficiencia presupuestal necesario para la contratación o adquisición de un servicio o producto.	04/07/2014		√ (100)		√			NA	NA	
		1.2.1.1.5. Evaluar si los reportes ayudan al control del presupuesto.	29/08/2014		√ (100)				X		NA	NA

RESULTADO

Se comprobó que la Dirección de Finanzas al 12 de marzo del 2015, cumplió en tiempo y forma con la ejecución y el registro cuantitativo del objetivo 1, meta 1.2, estrategia 1.2.1, proyecto 1.2.1.1, acciones 1.2.1.1.1., 1.2.1.1.2., 1.2.1.1.3., 1.2.1.1.4. y 1.2.1.1.5., en el Sistema de Planeación Institucional y de Gestión por Resultados (SPIGeR), sin embargo, no dio cumplimiento al registro del avance cualitativo de las acciones 1.2.1.1.2. y 1.2.1.1.5., conforme a lo establecido en el inciso IV del Acta para el conocimiento y cumplimiento de la Planeación Táctica 2014 de la Dirección de Finanzas.

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS

No se localizó evidencia cualitativa (documental) respecto a las acciones 1.2.1.1.2. y 1.2.1.1.5., las cuales reflejan un avance cuantitativo del 100%.

PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Av. Independencia Ote. No. 616, Col. Santa Clara, Toluca, Méx., Edificio Administrativo "A" del Poder Judicial del Estado de México, 3er. Nivel. Tel. (722) 167-92-00, Ext. 15482. direccion.auditoria@pjedomex.gob.mx www.pjedomex.gob.mx



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Meta 1.2. Información institucional confiable y oportuna.					Avance (SPIGeR)	Cumplimiento en tiempo y forma con el registro del avance en el Sistema (SPIGeR)				Cumplimiento de reconducción de metas no alcanzadas	
Estrategia	Proyecto	Acciones	Fecha término	%		Cuantitativo (%)		Cualitativo (Ed)		SI	NO
1.2.1.	1.2.1.2. Digitalización de documentos financieros para generación de reportes. (Reprograma da PT2013)	1.2.1.2.1. Coordinar la digitalización completa de los documentos de los diferentes comprobantes contables.	27/06/2014	100%	√ (100)		✓		N/A	N/A	
		1.2.1.2.2. Definir el procedimiento de recopilación de la documentación fuente necesaria para el registro contable.	27/06/2014		√ (100)		✓		N/A	N/A	
		1.2.1.2.3. Nombrar a los responsables de la digitalización de los documentos contables.	27/06/2014		√ (100)		✓		N/A	N/A	
		1.2.1.2.4. Validar la información del archivo físico de pólizas, con los digitales realizados durante el periodo de una semana.	29/08/2014		√ (100)			X	N/A	N/A	
		1.2.1.2.5. Realizar un respaldo digital, que permita resguardar toda la documentación generada por el Poder Judicial en materia contable.	12/09/2014		√ (100)			X	N/A	N/A	
RESULTADO											
Se comprobó que la Dirección de Finanzas al 12 de marzo del 2015, cumplió en tiempo y forma con la ejecución y el registro cuantitativo del objetivo 1, meta 1.2, estrategia 1.2.1, proyecto 1.2.1.2, acciones de la 1.2.1.2.1. a la 1.2.1.2.5., en el Sistema de Planeación Institucional y de Gestión por Resultados (SPIGeR), sin embargo, no dio cumplimiento al registro del avance cualitativo de las acciones 1.2.1.2.4. y 1.2.1.2.5., conforme a lo establecido en los incisos IV del Acta para el conocimiento y cumplimiento de la Planeación Táctica 2014 de la Dirección de Finanzas.											
OBSERVACIONES ESPECÍFICAS											
No se localizó evidencia cualitativa (documental) respecto a las acciones 1.2.1.2.4. y 1.2.1.2.5., las cuales reflejan un avance cuantitativo del 100%.											

Meta 1.2. Información institucional confiable y oportuna.					Avance (SPIGeR)	Cumplimiento en tiempo y forma con el registro del avance en el Sistema (SPIGeR)				Cumplimiento de reconducción de metas no alcanzadas	
Estrategia	Proyecto	Acciones	Fecha término	%		Cuantitativo (%)		Cualitativo (Ed)		SI	NO
1.2.1.	1.2.1.3. Digitalización de documentos financieros para generación de reportes. (Reprograma da PT2013)	1.2.1.3.1. Gestionar ante la Dirección de Tecnologías de la Información el uso de un servidor para almacenar la información digitalizada.	12/09/2014	65%	√ (100)		✓		N/A	N/A	
		1.2.1.3.2. Determinar el procedimiento necesario para realizar la digitalización.	03/10/2014			X (75%)		X		X	
		1.2.1.3.3. Respalidar la información en medios magnéticos independientes.	17/10/2014			X (50%)		X		X	
		1.2.1.3.4. Entregar copias digitales a la alta Dirección de la información escaneada.	24/10/2014			X (0%)		X		X	
		1.2.1.3.5. Establecer una interface con el Sistema Progress, para permitir la visualización de la documentación soporte al realizar una consulta.	20/06/2014		√ (100)		✓		N/A	N/A	
RESULTADO											
Se comprobó que la Dirección de Finanzas al 12 de marzo del 2015, no cumplió en tiempo y forma con la ejecución y el registro cuantitativo y cualitativo del objetivo 1, meta 1.2, estrategia 1.2.1, proyecto 1.2.1.3, acciones 1.2.1.3.2, 1.2.1.3.3 y 1.2.1.3.4., en el Sistema de Planeación Institucional y de Gestión por Resultados (SPIGeR), asimismo no cumplió en tiempo y forma con la presentación ante la Dirección de Planeación del oficio de justificación de las causas de la desviación y medidas a adoptarse para la reconducción de metas y acciones no alcanzadas, conforme a lo establecido en los incisos IV y VII del Acta para el conocimiento y cumplimiento de la Planeación Táctica 2014 de la Dirección de Finanzas.											
OBSERVACIONES ESPECÍFICAS											
<p>a) El Director de Finanzas no dio cumplimiento en tiempo y forma con la ejecución y el registro cuantitativo del objetivo 1, meta 1.2, estrategia 1.2.1, proyecto 1.2.1.3, acciones 1.2.1.3.2, 1.2.1.3.3 y 1.2.1.3.4, con fecha de término al 03 y 17 de octubre del 2014 respectivamente, en razón de que al 12 de marzo de 2015, conforme a los resultados obtenidos del sistema SPIGeR, presentan un avance del 75%, 50% y 0% por cada acción.</p> <p>b) No se localizó evidencia cualitativa (documental) respecto a las acciones 1.2.1.3.2. y 1.2.1.3.3, las cuales reflejan un avance cuantitativo del 75% y 50% respectivamente.</p> <p>c) El Director de Finanzas no dio cumplimiento a lo estipulado en el Acta para el conocimiento y cumplimiento de la Planeación Táctica 2014 de la Dirección de Finanzas, inciso VII, que establece que "Cuando alguna de las actividades programadas en la matriz de indicadores para resultados no se cumpla en los tiempos establecidos, deberá solicitarse mediante oficio a la Dirección de Planeación, marcando copia a la Dirección General de Contraloría, su reprogramación y/o reconducción, señalando las causas así como las acciones correctivas que se implementarán para su atención y cumplimiento. Dicha solicitud deberá remitirse por lo menos quince días previo al vencimiento de la fecha compromiso para su cumplimiento".</p>											

PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Av. Independencia Ote. No. 616, Col. Santa Clara,
Toluca, Méx., Edificio Administrativo "A" del Poder
Judicial del Estado de México, 3er. Nivel.
Tel. (722) 167-92-00, Ext. 15482.
direccion.auditoria@pjedomex.gob.mx
www.pjedomex.gob.mx



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Meta 1.2. Información institucional confiable y oportuna:				Avance (SPIGeR)	Cumplimiento en tiempo y forma con el registro del avance en el Sistema (SPIGeR).				Cumplimiento de reconducción de metas no alcanzadas.	
Estrategia	Proyecto	Acciones	Fecha término		Cuantitativo (%)		Cualitativo (Ed)		SI	NO
1.2.1.	1.2.1.4. Digitalización de documentos financieros para generación de reportes. (Reprogramada a PT2013)	1.2.1.4.1. Contratar con el proveedor del Sistema. Progress la instalación del módulo de importación y consulta de la documentación soporte.	20/06/2014	66 %	✓ (100)		✓		N/A	N/A
		1.2.1.4.2. Capacitar al personal en el manejo de la nueva aplicación y su mantenimiento.	20/06/2014		✓ (100)			X	N/A	N/A
		1.2.1.4.3. Evaluar los resultados de las consultas, verificando que exista una real conexión de los documentos escaneados con las consultas solicitadas.	05/12/2014			X (0%)		X		X

RESULTADO

Se comprobó que la Dirección de Finanzas al 12 de marzo del 2015, no cumplió en tiempo y forma con la ejecución y el registro cuantitativo y cualitativo del objetivo 1, meta 1.2, estrategia 1.2.1, proyecto 1.2.1.4, acción 1.2.1.4.3., en el Sistema de Planeación Institucional y de Gestión por Resultados (SPIGeR), asimismo no cumplió en tiempo y forma con la presentación ante la Dirección de Planeación del oficio de justificación de las causas de la desviación y medidas a adoptarse para la reconducción de metas y acciones no alcanzadas, conforme a lo establecido en los incisos IV y VII del Acta para el conocimiento y cumplimiento de la Planeación Táctica 2014 de la Dirección de Finanzas.

OBSERVACIONES ESPECIFICAS

- a) El Director de Finanzas no dio cumplimiento en tiempo y forma con la ejecución y el registro cuantitativo del objetivo 1, meta 1.2, estrategia 1.2.1, proyecto 1.2.1.4, acción 1.2.1.4.3., con fecha de término al 5 de diciembre del 2014, en razón de que al 12 de marzo del 2015, conforme a los resultados obtenidos del sistema SPIGeR, presenta un avance del 0%.
- b) No se localizó evidencia cualitativa (documental) respecto a la acción 1.2.1.4.2., la cual refleja un avance cuantitativo del 100%.
- c) El Director de Finanzas no dio cumplimiento a lo estipulado en el Acta para el conocimiento y cumplimiento de la Planeación Táctica 2014 de la Dirección de Finanzas, inciso VII, que establece que "Cuando alguna de las actividades programadas en la matriz de indicadores para resultados no se cumpla en los tiempos establecidos, deberá solicitarse mediante oficio a la Dirección de Planeación, marcando copia a la Dirección General de Contraloría, su reprogramación y/o reconducción, señalando las causas así como las acciones correctivas que se implementarán para su atención y cumplimiento. Dicha solicitud deberá remitirse por lo menos quince días previo al vencimiento de la fecha compromiso para su cumplimiento".

REFERENCIA.

- Plan Táctico de la Dirección de Finanzas 2014, aprobado por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.
- Cronograma de Trabajo de la Matriz de indicadores para resultados 2014 de la Dirección de Finanzas.
- Sistema de Planeación Institucional y de Gestión por Resultados (SPIGeR).

FUNDAMENTO.

- Acuerdo del Consejo de la Judicatura por el cual se aprueba la Planeación Táctica 2014 del Poder Judicial del Estado de México.
- Certificación del Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, de sesión extraordinaria fecha 02 de abril del 2014, realizada por el Lic. José Antonio Pinal Mora, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México.
- Acta Administrativa para el conocimiento y compromiso de la Planeación Táctica 2014 de la Dirección de Finanzas.

REALIZÓ P.L.E. JORGE MANUEL DE LOS SANTOS GARCÍA. AUDITOR.	REALIZÓ C.P. LEONARDO FLORES MORENO. AUDITOR.	Vo. Bp. A.E. VICENTE HERNÁNDEZ TRIGOS SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	Vo. Bp. L.C. JUAN VIDAL JASSO RODRÍGUEZ DIRECTOR DE AUDITORÍA.
--	---	---	--

PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Av. Independencia Ote. No. 616, Col. Santa Clara, Toluca, Méx., Edificio Administrativo "A" del Poder Judicial del Estado de México, 3er. Nivel.
Tel. (722) 167-92-00, Ext. 15482.
direccion.auditoria@pjudomex.gob.mx
www.pjudomex.gob.mx